

Montevideo, 2 8 JUL. 2016

VISTO: La Resolución DE 398/2016 de fecha 6 de junio de 2016, la cual autorizó el llamado
público - abierto para seleccionar una persona que desempeñe la función de Coordinador/a
Educativo/a de CECAP - Montevideo Oeste, en régimen de horas docentes
RESULTANDO: I) Se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las bases
del llamado, aprobados por la Resolución mencionada y la normativa vigente
II) Realizado el estudio, el Tribunal de Selección entendió que 4 (cuatro) de
los 11 (once) postulantes presentados, pasaran a la siguiente etapa.
III) Posteriormente, se procedió a entrevistar a quienes cumplieron con el
puntaje requerido.
CONSIDERANDO: Que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado y por
lo tanto homologar las Actas de fecha 12 de julio de 2016, dictadas por el Tribunal
Selección.
ATENTO: A lo dispuesto por el artículo 232 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de
2005, Decreto Nº 171/013 de fecha 10 de junio de 2013 y artículo 494 de la Ley Nº 18.719
de fecha 27 de diciembre de 2010.

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN RESUELVE:

1) HOMOLÓGASE lo actuado por el Tribunal de Selección para cubrir la función de Coordinador/a Educativo/a de CECAP – Montevideo Oeste, en régimen de horas docentes, con una carga horaria de 30 horas semanales (categoría 5), con la lista de prelación que a continuación se detalla:

Orden	Nombre	C.I.
1	Wilmar Piriz	4.247.183-1
2	Patricia Barrios	2.566,568-1
3	Sylvia Da Silveira	2.734.329-1

,
2) ESTABLÉCESE que el presente orden de prelación tendrá una vigencia de dieciocho meses a partir de la fecha de la presente Resolución
3) PASE a la Sección Selección a efectos de su publicación en la web del Ministerio de Educación y Cultura.
4) <u>COMUNÍQUESE</u> al Área Gestión y Desarrollo Humano. 5) <u>CUMPLIDO</u> , vuelva a la Dirección de Educación.
o our Libo, vaciva a la Dirección de Eddicación.

2016-11-0001-2063 SV.fc

> Mag. Fosita Inés Angelo Directora de Educación